



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0802-2013 - A/MPMN

Moquegua, 23 JUL. 2013

**VISTO.-** El Informe N° 01629-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 17 de julio del 2013, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Aprobación de la Incorporación de Recursos Vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la MPMN; Informe N° 915-2013-SGPH-GPP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, y el Informe N° 900 - 2013-GAJ-GM/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO

Que, según Resolución de Alcaldía N° 1350-2012-A/MPMN, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013;

Que, con Decreto Supremo N° 168-2013-EF, artículo 1° autoriza la incorporación de recurso vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, a favor de los gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de diciembre del 2012, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, conforme al Anexo "Para el caso de la Municipalidad de Mariscal Nieto corresponde la suma de S/. 272,675.00 nuevos soles". Artículo 2° Procedimiento para la Aprobación Institucional.

Que, de acuerdo al literal a), del numeral 39.1, artículo 39, de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto señala; "Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley del Presupuesto del Sector Público,

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y modificado con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, en su Capítulo IV, Subcapítulo III, artículo 23, numeral 23.2 señala; "La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, procede en los siguientes casos, lo descrito en el literal a);

Que, con Informe N° 01629-2013-GPP-GM-MPMN emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que con Informe N° 915-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN solicita la aprobación de la Incorporación de Recurso vía Créditos Suplementarios según lo prescrito en el Decreto Supremo N° 168-2013 EF, en su artículo 2 "Procedimientos para la aprobación Institucional", que se encuentran en concordancia con la Ley N° 28411-Ley General de Presupuesto Público y la Directiva de Ejecución Presupuestaria Directiva N° 005-2010-EF/76.01, será por el Titular del Pliego, para lo cual se adjunta la nota de modificaciones presupuestaria de Tipo 002 (Créditos Suplementario) N° 642;

De conformidad con lo establecido numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" señala "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular del Pliego; Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto**

Autorízase la incorporación vía crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la; Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2013 hasta por la suma de; DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100 nuevos soles (S/.272,675.00), de acuerdo al siguiente detalle;

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO; 5. Recursos Determinados.**

**RUBRO; 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, rentas de Aduana y Participaciones.**

**DEL INGRESO;**

Clasificador : 1.4.1.4.6.3. Participación por Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y Modernización

**MontoTotal de Ingresos:**

**S/. 272,675.00**

**DEL EGRESO;**

Secuencia Funcional : 0100\*Mejoramiento y modernización de la Administración Municipal y Servicios".  
Gen. de Gasto / Monto : 2.3 Bienes y Servicios S/. 242,675.00  
2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/. 30,000.00

**MontoTotal de Egresos:**

**S/. 272,675.00**

El desagregado del Ingreso y Gasto, se detalla en el Formato N° 01-GL, Nota de Modificación Presupuestaria N°. 0646, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Sub Gerencia de Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma

**ARTICULO TERCERO.- De la Publicación**

Encargar a la oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000646**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA  
 PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO  
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 23/07/2013  
 DOCUMENTO : 102 / 0802-2013-A/MPMN

MES : JULIO  
 FECHA DE SOLICITUD : 12/07/2013  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TIPO 002, CREDITO SUPLEMENTARIO SEGUN DS N° 168-2013-EF  
 TIPO RECURSO : 0 CANON

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PRODI	PRY	ACT	IA/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
9002	3999999	5000473	03	004	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL				
0100	0037867	MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SERVICIOS								
18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS							0	242,675
	2.3.1	COMPRA DE BIENES							0	242,675
	2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES							0	106,338
	2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES							0	106,338
	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS							0	106,338
	2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES							0	136,337
	2.3.1.5.99	OTROS							0	136,337
	2.3.1.5.99.99	OTROS							0	136,337
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	30,000
	2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS							0	30,000
	2.6.3.1	ADQUISICION DE VEHICULOS							0	30,000
	2.6.3.1.1	ADQUISICION DE VEHICULOS							0	30,000
	2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE							0	30,000
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>272,675</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									
	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	272,675
	1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES							0	272,675
	1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS							0	272,675
	1.4.1.4.6	PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL							0	272,675
	1.4.1.4.6.3	PARTICIPACIÓN POR PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN							0	272,675
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>272,675</b>



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
 Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
 ALCALDE